DECRETO N° 442/2002

Publicación: 12 de agosto de 2002

Programa Regional de Emprendimientos Sociales -REDES

DECRETO N° 442/2002: Ratifica Convenio de Servicio de Recaudación suscripto el día 26 de Julio de 2002 entre la Municipalidad de Concordia y la Caja Municipal de Préstamos S.E.M. mediante el cual la "Municipalidad de Concordia" encomienda y autoriza formalmente a "La Caja Municipal de Préstamos", el cobro de las boletas de los Beneficiarios del Préstamo del "Programa Regional de Emprendimientos Sociales -REDES-" que les fueran presentadas por los usuarios y que emita "La Municipalidad de Concordia", durante los días y horarios de atención al público.(1)

(1)El texto completo del decreto nº 442/2002 obra en Tomo III, título Acción Social.